



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de abril de 2014

número 29

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2013 del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Posición Financiera, Balance General	Procesadora y Empacadora de Saltillo	(3ª Pub)	8
Exp. 19/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesus Mario Salinas Licea	(2ª Pub)	9
Exp. 24/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	María Angélica Ledezma Pérez	(2ª Pub)	9
Exp. 29/2014	Sucesorio Intestamentario	J. Felix Delgado Sánchez	(2ª Pub)	9
Exp. 52/2014	Sucesorio Intestamentario	Raema Ibarra Flores	(2ª Pub)	9
Exp. 69/2014	Sucesorio Testamentario	Antonio Obregón García	(2ª Pub)	10
Exp. 70/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Margarita Rentería Gutiérrez	(2ª Pub)	10
Exp. 84/2014	Sucesorio Testamentario	Evita Cuellar Flores	(2ª Pub)	10
Exp. 89/2014	Sucesorio Intestamentario	María Elena López García	(2ª Pub)	10
Exp. 95/2014	Sucesorio Intestamentario	Sandro Sánchez Castro	(2ª Pub)	10
Exp. 102/2014	Sucesorio Intestamentario	Hilda Cristina Hernández Espinosa	(2ª Pub)	11
Exp. 105/2014	Sucesorio Intestamentario	Olivia Aguirre Castro	(2ª Pub)	11
Exp. 106/2014	Sucesorio Intestamentario	Leticia Flores Oranday	(2ª Pub)	11
Exp. 112/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramona Balderas Blanco	(2ª Pub)	11
Exp. 121/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Dora Elia Salazar Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 765/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Martínez Castillo	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Elisa Orta Almeda	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Gerardo Esquivel Esquivel	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Gerardo Esquivel Esquivel	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jose Guadalupe Cuellar Espinosa	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Maria Angela Perez Amaya	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Maria Antonia Leija de la Cruz	(2ª Pub)	14

Edicto Notarial	Sucesión	María de la Cruz Meza Calzoncit	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Maria del Rosario Magro Malo Barraza	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentaria	Maria Eugenia Gutierrez Molina	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Usucapión	María Antonia Leal Garza	(2ª Pub)	15
Exp. 101/2014	Divorcio	Joel Salvador Juárez Jáuregui	(3ª Pub)	16
Exp. 445/20110	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel Solís Peña	(3ª Pub)	16
Exp. 951/2012	Ejecutivo Mercantil	Leonel Romo Barrón	(3ª Pub)	16
Exp. 993/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Adriana Arroyo Callejas	(3ª Pub)	17
Exp. 1082/2013	Divorcio	Hermelinda Vélez González	(3ª Pub)	17
Exp. 1112/2006	Ordinario Mercantil	Banco Santander, S.A.	(3ª Pub)	17
Exp. 1434/2006	Ordinario Mercantil	Banco Santander, S.A.	(3ª Pub)	18
Exp. 856/2008	Ordinario Civil	José Guadalupe de los Santos	(3ª Pub)	18
Exp. 425/2013	Ordinario Civil	Rigel Nicolás de Alba Sosa	(2ª Pub)	19
Exp. 620/1998	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(2ª Pub)	19
Exp. 745/2013	Divorcio	Esther Gabriela Esquivel González	(2ª Pub)	19
Exp. 789/2013	Ordinario Civil	Luz Alejandrina Ríos Ponce	(2ª Pub)	20
Exp. 794/2013	Sucesión	Andrés Sánchez Mendoza	(2ª Pub)	20
Exp. 928/2013	Divorcio	José Alfredo Rodríguez Cruz	(2ª Pub)	20
Exp. 24/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Cázares Márquez	(1ª Pub)	21
Exp. 118/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	María Patricia Cepeda López	(1ª Pub)	21
Exp. 137/2014	Sucesorio Intestamentario	María Elucinda Ramos Castillo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elida Hortencia Martínez Durón	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Garza Arellano	(1ª Pub)	21
Exp. 228/2012	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 222/2014	Información a Perpetua Memoria	Manuel de Jesús Decena Rodríguez	(3ª Pub)	22
Exp. 254/2014	Sucesorio Testamentario	Ricardo Rodriguez Garza	(2ª Pub)	23
Exp. 1036/2013	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Flores Sandoval	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elva Leticia Contreras de Leon	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Guillermo Lopez Castellanos	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Juana Ramirez Soto	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Jose Domingo Segura Luna	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Socorro Campos Ramos	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Moreno Reyna	(2ª Pub)	25
Exp. 93/2013	Especial Hipotecario	Mauricio Terrazas Jiménez	(3ª Pub)	25
Exp. 1251/2013	Ordinario Civil	Elisabet Barrera Suárez	(2ª Pub)	26
Exp. 274/2014	Sucesorio Intestamentario	Rubí Domínguez Santos	(1ª Pub)	26
Exp. 328/2013	Sucesorio Intestamentario	Juanita Muñoz Rangel	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Córdova Peña	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elena Contreras Alvizo	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Palos de la O	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Victoria Córdova Peña	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Aidé Luna Cervantes	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yesenia Moreno Cárdenas	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 148/2014	Sucesorio Intestamentario	Reyna María Saucedo Velez	(2ª Pub)	29
Exp. 551/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Ortiz Aguilar	(2ª Pub)	29
Exp. 131/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irene Oranday Soto	(1ª Pub)	29
Exp. 149/2014	Sucesorio Testamentario	Gabino Eloy González Rodríguez	(1ª Pub)	30
Exp. 150/2014	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Valdés Moya	(1ª Pub)	30
Exp. 543/2013	Sucesorio Intestamentario	Elsa Patricia Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 27/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Olivo Flores	(2ª Pub)	31
Exp. 307/2011	Especial Hipotecario	D&D Soluciones Financieras, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	31
Exp. 422/2013	Ordinario Civil	Linka M. Hausman Ruiz	(3ª Pub)	31
Exp. 552/2013	Divorcio	Carmen Cervantes Vega	(3ª Pub)	32
Exp. 28/2014	Divorcio	Jorge Torres Charles	(2ª Pub)	32
Exp. 332/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Dalila González Carrasco	(2ª Pub)	32
Exp. 89/2014	Sucesorio Intestamentario	Sandra María Cavazos Berlanga	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilda Oralia Treviño Ramirez	(2ª Pub)	33
----------------	---------------------------	------------------------------	----------	----

Exp. 1150/2013	Divorcio Incausado	Rosalba Peña Ávalos	(3ª Pub)	33
Exp. 108/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios Gonzáles Rodríguez	(1ª Pub)	34
Exp. 1180/2013	Rectificación de Acta	Ma. Guadalupe Salazar Hernández	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1610/2013	Declaración de Ausencia	José Antonio González Sifuentes	(6ª Pub)	34
Exp. 1389/2013	Declaración de Ausencia	Dolores Herrera Nava	(5ª Pub)	35
Estado Financiero	Balance General al 29 junio 2013	Aditivos de la Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	35
Exp. 49/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesus Castañon Morales	(2ª Pub)	36
Exp. 59/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Ugarte Garcia	(2ª Pub)	36
Exp. 77/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Jose Luis Aguilar Contreras	(2ª Pub)	36
Exp. 530/2013	Sucesorio Intestamentario	Silvia Rodriguez Diaz	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Calzada Salazar	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Santa María Teresa de Jesus Arana Enriquez	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Silvia Guadalupe Hernandez Martinez	(2ª Pub)	38
Exp. 195/2013	No Contencioso	Armando Gaspar Rea	(3ª Pub)	38
Exp. 221/2013	Ejecutivo Mercantil	Gabriela Tapia Rocha	(3ª Pub)	38
Exp. 473/2013	Ordinario Civil	Filadelfio Ortiz Meza	(3ª Pub)	39
Exp. 638/2013	Vía Ordinaria Civil	Guadalupe López Hernández	(3ª Pub)	39
Exp. 971/2010	Ordinario Civil	Isamel Silva Moreno	(3ª Pub)	39
Exp. 41/2013	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	40
Exp. 41/2013	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	40
Exp. 63/2010	Hipotecario Civil	Saúl Moisés Domínguez Castro	(2ª Pub)	40
Exp. 166/2012	Ejecutivo Mercantil	Roberto Eugenio Leal Jardón	(2ª Pub)	41
Exp. 203/2013	Divorcio Necesario	José René Montellano Chávez	(2ª Pub)	41
Exp. 487/2013	Ordinario Civil	Roberto Carlos Ramírez García	(2ª Pub)	42
Exp. 597/2012	Hipotecario Civil	Saúl Moisés Domínguez Castro	(2ª Pub)	42
Exp. 1032/2013	Ejecutivo Mercantil	Export-Import Bank Of The United States	(2ª Pub)	42
Exp. 105/2014	Sucesorio Intestamentario	Alicia Camacho Zamora	(1ª Pub)	43
Exp. 115/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Irene Tagle González	(1ª Pub)	43
Exp. 167/2013	Sucesión Intestamentaria	Fidel Francisco Ríos Alvarado	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Feliciano Rodríguez García	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rubén Serna Casillas	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eulalia Salinas Rodríguez	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eulalia Salinas Rodríguez	(1ª Pub)	44
Exp. 1260/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Blanca Elvira Martínez Reséndiz	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 346/2013	Procedimiento No Contencioso	Jesus Briones Campos	(2ª Pub)	46
Exp. 117/2014	Sucesorio Intestamentario	Belen Gallegos Olasio	(2ª Pub)	46
Exp. 227/2014	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Rodriguez Castro	(2ª Pub)	46
Exp. 300/2011	Sucesorio Intestamentario	Jose de los Santos Carreón	(2ª Pub)	47
Exp. 1087/2013	Sucesorio Intestamentario	Maria Herrera Salomon	(2ª Pub)	47

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 114/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. Eugenia Lucía Barba Boardman	(2ª Pub)	47
---------------	---------------------------	----------------------------------	----------	----

**FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS**

BALANCE GENERAL  
AL 31 DE MARZO DEL 2013

**ACTIVO****CIRCULANTE:**

Caja y Bancos	5,023,708
Deudores Diversos	40,782,213
Cuentas por Cobrar	356,590,304
Inmuebles para Venta	75,701,808
Gastos por Comprobar	1,366,369

**TOTAL DEL CIRCULANTE**

479,464,401

<b>FIJO:</b>	
Propiedades, planta y equipo (neto)	314,954,425
Otros Activos	27,528,575
<b>TOTAL DEL FIJO</b>	<b>342,483,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>821,947,401</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO:</b>	
Cuentas por Pagar	61,787,217
Intereses cobrados por Anticipado	186,500,819
Impuestos por Pagar	66,957
Otras retenciones	1,297,839
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>249,652,831</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Patrimonio	499,165,658
Remanente/ (déficit) del período	73,128,911
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>572,294,570</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>821,947,401</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
Presupuesto	92,337,000
Presupuesto Ejercido	10,559,568
Presupuesto por Ejercer	81,777,432

**Dr. Francisco Javier Martínez Rincón**  
 Director del Consejo de Administración  
 (RÚBRICA)

**Profr. José de Jesús Siller Gámez**  
 Subdirector de Finanzas  
 (RÚBRICA)



**FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE  
 COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS**  
 ESTADO DE RESULTADOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2013

<b>INGRESOS</b>	
Ingresos del ejercicio:	
Aportaciones	82,042,209
Ingresos por Eventos	1,120,432
Productos Financieros	42,492
Otros ingresos	483,347
<b>Total de ingresos</b>	<b>83,688,479</b>
<b>COSTO DE OPERACIÓN:</b>	
Servicios Personales	8,628,810
Materiales y Suministros	385,124
Servicios Generales	1,364,436
Bienes Muebles e Inmuebles	-
Transferencias	181,198
<b>Total egresos</b>	<b>10,559,568</b>
<b>REMANENTE/(DEFICIT) DEL PERIODO</b>	<b>73,128,911</b>

**Dr. Francisco Javier Martínez Rincón**  
 Director del Consejo de Administración  
 (RÚBRICA)

**Profr. José de Jesús Siller Gámez**  
 Subdirector de Finanzas  
 (RÚBRICA)

**FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS**  
BALANCE GENERAL  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Caja y Bancos	13,091,561
Deudores Diversos	38,624,309
Cuentas por Cobrar	342,627,786
Inmuebles para Venta	75,701,808
Gastos por Comprobar	1,284,553
<b>TOTAL DEL CIRCULANTE</b>	<b>471,330,017</b>
FIJO:	
Propiedades, planta y equipo (neto)	316,056,982
Otros Activos	27,680,747
<b>TOTAL DEL FIJO</b>	<b>343,737,728</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>815,067,745</b>
PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por Pagar	64,164,410
Intereses cobrados por Anticipado	193,741,751
Impuestos por Pagar	244,742
Otras retenciones	(1,606,113)
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>256,544,790</b>
PATRIMONIO	
Patrimonio	499,165,658
Rectificaciones ejercicios anteriores	(25,387)
Remanente/ (déficit) del período	59,382,683
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>558,522,955</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>815,067,745</b>
CUENTAS DE ORDEN	
Presupuesto	92,337,000
Presupuesto Ejercido	43,364,836
Presupuesto por Ejercer	48,972,164

**Dr. Francisco Javier Martínez Rincón**  
Director del Consejo de Administración  
(RÚBRICA)

**Profr. José de Jesús Siller Gámez**  
Subdirector de Finanzas  
(RÚBRICA)



**FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS**  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

INGRESOS	
Ingresos del ejercicio:	
Aportaciones	98,285,476
Ingresos por Eventos	3,567,200
Productos Financieros	196,469
Otros ingresos	698,375
<b>Total de ingresos</b>	<b>102,747,519</b>

<b>COSTO DE OPERACIÓN:</b>	
Servicios Personales	31,725,836
Materiales y Suministros	1,609,489
Servicios Generales	3,570,167
Bienes Muebles e Inmuebles	-
Transferencias	6,459,343
 Total egresos	 43,364,836
 REMANENTE/(DEFICIT) DEL PERIODO	 59,382,683

**Dr. Francisco Javier Martínez Rincón**  
Director del Consejo de Administración  
(RÚBRICA)

**Profr. José de Jesús Siller Gámez**  
Subdirector de Finanzas  
(RÚBRICA)



**FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS**  
BALANCE GENERAL  
AL 30 DE JUNIO DEL 2013

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE:</b>	
Caja y Bancos	10,960,094
Deudores Diversos	39,682,528
Cuentas por Cobrar	351,131,049
Inmuebles para Venta	75,701,808
Gastos por Comprobar	1,300,128
 TOTAL DEL CIRCULANTE	 478,775,607
<b>FIJO:</b>	
Propiedades, planta y equipo (neto)	315,967,794
Otros Activos	27,580,399
 TOTAL DEL FIJO	 343,548,193
 TOTAL ACTIVO	 822,323,800
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO:</b>	
Cuentas por Pagar	62,642,709
Intereses cobrados por Anticipado	189,325,669
Impuestos por Pagar	458,641
Otras retenciones	(1,332,474)
 TOTAL PASIVO	 251,094,545
<b>PATRIMONIO</b>	
Patrimonio	499,165,658
Remanente/ (déficit) del período	72,063,597
 TOTAL PATRIMONIO	 571,229,255
 TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	 822,323,800
 <b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
Presupuesto	92,337,000
Presupuesto Ejercido	27,250,466
Presupuesto por Ejercer	65,086,534

**Dr. Francisco Javier Martínez Rincón**  
Director del Consejo de Administración  
(RÚBRICA)

**Profr. José de Jesús Siller Gámez**  
Subdirector de Finanzas  
(RÚBRICA)

**FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS**  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS	
Ingresos del ejercicio:	
Aportaciones	96,129,848
Ingresos por Eventos	2,538,323
Productos Financieros	93,869
Otros ingresos	552,023
 Total de ingresos	 99,314,063
 COSTO DE OPERACIÓN:	
Servicios Personales	21,540,830
Materiales y Suministros	1,032,245
Servicios Generales	2,779,196
Bienes Muebles e Inmuebles	-
Transferencias	1,898,195
 Total egresos	 27,250,466
 REMANENTE/(DEFICIT) DEL PERIODO	 72,063,597

**Dr. Francisco Javier Martínez Rincón**  
Director del Consejo de Administración  
(RÚBRICA)

**Profr. José de Jesús Siller Gámez**  
Subdirector de Finanzas  
(RÚBRICA)



**FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS**  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

ACTIVO	
CIRCULANTE:	
Caja y Bancos	16,737,072
Deudores Diversos	37,888,629
Cuentas por Cobrar	381,000,439
Inmuebles para Venta	75,701,808
Gastos por Comprobar	1,278,677
 TOTAL DEL CIRCULANTE	 512,606,624
 FIJO:	
Propiedades, planta y equipo (neto)	316,364,040
Otros Activos	27,780,646
 TOTAL DEL FIJO	 344,144,686
 TOTAL ACTIVO	 856,751,310
 PASIVO	
A CORTO PLAZO:	
Cuentas por Pagar	65,397,713
Intereses cobrados por Anticipado	197,033,581
Impuestos por Pagar	330,630
Otras retenciones	(1,341,572)
 TOTAL PASIVO	 261,420,352
 PATRIMONIO	
Patrimonio	499,165,658

Rectificaciones Ejercicios Anteriores	11,535
Remanente/ (déficit) del período	96,153,765
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>595,330,958</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>856,751,310</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
Presupuesto	92,337,000
Presupuesto Ejercido	62,726,425
Presupuesto por Ejercer	29,610,575

**Dr. Francisco Javier Martínez Rincón**  
Director del Consejo de Administración  
(RÚBRICA)

**Profr. José de Jesús Siller Gámez**  
Subdirector de Finanzas  
(RÚBRICA)



**FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

<b>INGRESOS</b>	
Ingresos del ejercicio:	
Aportaciones	153,297,285
Ingresos por Eventos	4,481,130
Productos Financieros	295,152
Otros ingresos	806,622
<b>Total de ingresos</b>	<b>158,880,190</b>
<b>COSTO DE OPERACIÓN:</b>	
Servicios Personales	44,162,767
Materiales y Suministros	2,186,447
Servicios Generales	5,118,020
Bienes Muebles e Inmuebles	-
Transferencias	11,259,190
<b>Total egresos</b>	<b>62,726,425</b>
<b>REMANENTE/(DEFICIT) DEL PERIODO</b>	<b>96,153,765</b>

**Dr. Francisco Javier Martínez Rincón**  
Director del Consejo de Administración  
(RÚBRICA)

**Profr. José de Jesús Siller Gámez**  
Subdirector de Finanzas  
(RÚBRICA)

**DISTRITO DE SALTILLO**

**PROCESADORA Y EMPACADORA DE SAL SALTILLO, S.A. DE C.V.  
Posición Financiera, Balance General al 31/Diciembre/2013**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	0	PROVEEDORES	0
BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
CLIENTES	0		
IVA ACREDITABLE	0		
<b>Total CIRCULATE</b>	0	<b>Total CIRCULANTE</b>	0
<b>FIJO</b>			
EQUIPO DE COMPUTO	0		
Dep. Acum. De Equipo de Cómputo	0	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	0

Total FIJO	0	CAPITAL	
		Aportación patrimonial/Capital Trabajo	0
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0
		SUMA DE CAPITAL	0
SUMA DEL ACTIVO	0	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0

**C.P. Y M.I. MARIA INES GARZA ORTA**  
Socio Director  
Despacho Garza Orta S.C.  
(RÚBRICA)

**ING. LIDIA CLAUDIA ARQUIETA PEÑA**  
Representante Legal y  
Administrador Único  
(RÚBRICA)

14-28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos dentro del Expediente **19/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO SALINAS PEÑA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndolos saber que los denunciados son: MATILDE JOSEFINA LICEA, MARÍA DEL ROSARIO y JESÚS MARIO de apellidos SALINAS LICEA. CONSTE.-

El secretario

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **24/2014**, relativo al juicio Sucesorio especial intestamentario a bienes de CARLOS GARZA AGUIRRE, promovido por la C. MARÍA ANGÉLICA LEDEZMA PÉREZ y Otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, juez Cuarto de primera instancia en Materia civil de este distrito judicial, Ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, Publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de Marzo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **29/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de BERTHA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, promovido por J. FÉLIX DELGADO SÁNCHEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **52/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAEMA IBARRA FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **69/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de RAMÓN OBREGÓN BELTRAN, promovido por ANTONIO OBREGÓN GARCÍA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila a 07 de marzo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **70/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de OSCAR MORALES SALAS, promovido por MARGARITA RENTERÍA GUTIÉRREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 11 de Marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **84/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: DOLORES FLORES MATA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo el día VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y que la denunciante es EVITA CUELLAR FLORES.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **89/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ARREDONDO VELÁZQUEZ, denunciado por María Elena López García; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves diez de abril de dos mil catorce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 10 de Marzo de 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **95/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN SÁNCHEZ CASTRO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: SANDRO SÁNCHEZ CASTRO y MARÍA DEL SOCORRO CASTRO CASTRO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **102/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ISRAEL ALEJANDRO VALDÉS JIMÉNEZ, promovido por HILDA CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **105/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RICARDO DEL PRADO REYES, promovido por OLIVIA AGUIRRE CASTRO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **106/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAGDALENA ORANDAY PÉREZ y PEDRO FLORES HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE y que los denunciados son los C.C. LETICIA, GLORIA ELENA, MARÍA CRISTINA, LAURA ELIDA, JESÚS SALVADOR, SERGIO y GABRIELA de apellidos FLORES ORANDAY.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **112/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMONA BALDERAS BLANCO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **121/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de EMMA FLOREZ ARRIAGA, promovido por DORA ELIA, PETRA, JERARDO, MA. IRMA, JOSÉ MARCELINO y EMMA de apellidos SALAZAR FLORES, así como DIONICIO SALAZAR TORRES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 28 MAR - 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **765/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA CARRILO MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: FRANCISCO MARTÍNEZ CASTILLO, ADAN, EVA, MARÍA CANDELARIA, CONCEPCION, MARÍA DEL CARMEN Y FRANCISCO de apellidos MARTÍNEZ CARRILLO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 70 SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Miércoles 19 (diecinueve) de Marzo de 2014, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos ELISA ORTA ALMEDA, así como JESÚS ALFREDO, MIGUEL ÁNGEL, MARILÚ, ARACELI, LUCERO, JOSÉ JESÚS Y ROBERTO de apellidos HERNÁNDEZ ORTA, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, fallecido el 03 de Marzo del año 2012, con domicilio en la calle Fernando Montes de Oca número 271 de la colonia Río Bravo, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose como Única y Universal Heredera a ELISA ORTA ALMEDA y como Albacea a MARILU HERNANDEZ ORTA con el mismo domicilio que el de cujus para los efectos de este procedimiento. Convocase a quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 20 de Marzo del 2014.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.  
**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA no. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 19 de Marzo de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. GERARDO, ADRIANA IRASEMA, LUIS, HELIODORO y HOMERO todos de apellidos ESQUIVEL ESQUIVEL quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señora MINERVA ESQUIVEL CASTILLA fallecida en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. el día 04 de Mayo del año 2001.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ADRIANA IRASEMA ESQUIVEL ESQUIVEL quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Paseo de las Azucenas (3470), Fraccionamiento Parques de la Cañada, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Martes 22 de Abril del presente año, a las 12:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 21 de Abril de 2014.  
 EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA no. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 19 de Marzo de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. GERARDO, ADRIANA IRASEMA, LUIS, HELIODORO y HOMERO todos de apellidos ESQUIVEL ESQUIVEL quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor HELIODORO ESQUIVEL MARTÍNEZ fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 09 de Diciembre del año 2013.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ADRIANA IRASEMA ESQUIVEL ESQUIVEL quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Paseo de las Azucenas (3470), Fraccionamiento Parques de la Cañada, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Martes 22 de Abril del presente año, a las 11:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 21 de Abril de 2014.  
 EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de marzo del 2014; compareció ante mí el C. JOSE GUADALUPE CUELLAR ESPINOSA, mayor de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS también conocida como MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE MARZO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 18 de Marzo del 2014  
**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO No. 92.  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO, CIUDADANO LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número (74) setenta y cuatro, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estado de Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (24) veinticuatro de enero del año (2014) dos mil catorce, ANTE MI COMPARECIERON, Por sus propios derechos, los señores MARIA ANGELA PEREZ AMAYA, TOMAS ONTIVEROS PEREZ, MARIA DE LOURDES ONTIVEROS PEREZ, PABLO ONTIVEROS PEREZ, ENRIQUE ONTIVEROS PEREZ, MA. DE JESUS ONTIVEROS PEREZ y RAUL ONTIVEROS PEREZ, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor PABLO ONTIVEROS MORENO, quienes justificaron su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCION número (01627) mil seiscientos veintisiete, de fecha (23) veintitrés de julio del (2012) dos mil doce, asentada en el Libro número (6) seis, Tomo (9) nueve, Hoja (27) veintisiete, por el Oficial Segundo del Registro Civil de la ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibieron las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con el "De cujus", reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presuntos y únicos Herederos y designando en ese mismo acto, los comparecientes de común acuerdo a la C. MARIA ANGELA PEREZ AMAYA, como ALBACEA de la referida Sucesión, mismo que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndosele de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (13:00) trece horas del día (11) once de abril del (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal

Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, los comparecientes, autorizaron expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 13 de marzo del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia Republica Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (11) once del mes de Febrero del año (2014) dos mil catorce, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor FORTUNATO VILLANUEVA TOVAR, denunciado por la señora, MARIA ANTONIA LEIJA DE LA CRUZ, así como los CC. MIGUEL ANGEL, ROSALBA y FERNANDO, todos de apellidos VILLANUEVA LEIJA, designándose como Albacea a la señora ELSA ALVARADO GARCÍA, con domicilio en la casa marcada con el número (335), trescientos treinta y cinco, de la calle Villa de Santiago de la Colonia Villas de San Lorenzo, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MÍ”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron las CC.MARÍA DE LA CRUZ MEZA CALZONCIT,AURELIO, JUDITH, ELIZABETH, ROSA EDITH y REYNALDO de apellidos MACIAS MEZA, a denunciar la sucesión delC.AURELIO MACIAS GARCÍA,quien fallecióen esta ciudad, en fecha 13 de Junio de 2008; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. MARÍA DE LA CRUZ MEZA CALZONCIT, con domicilio en calle Doctor Felipe González con número 194 Lagos Residencialde esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZDIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA LUNES (19) DIECINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 04 de Noviembre del 2013  
**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. JUANA VALDES VILLAREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C.LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha(21) veintiuno de marzo del año en curso, comparecieron ante Mílos señores MARIA DEL ROSARIO MAGRO MALO BARRAZA, ANABELLE RAMOS MAGROMALO y ALEJANDRO RAMOS MAGROMALO, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de ALEJANDRO JAVIER RAMOS DE VALLE.

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copias certificadas de las actas de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de esposa e hijos del señor ALEJANDRO JAVIER RAMOS DE VALLE; ofrecieron Información Testimonial a cargo del señor MANUEL REYES COVARRUBIAS y de la señora MARIA DE LOURDES CASTAÑEDA MOLINA.

Se reconoce su calidad de esposa e hijos y presuntos herederos, y se propone a la señora MARIA DEL ROSARIO MAGRO MALO BARRAZA, como Albacea de la presente Sucesión; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (1074-1) mil setenta y cuatro guión uno, de la calle Laguna de Términos, en la colonia La Salle, Código Postal 25240, Saltillo, Coahuila,

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor ALEJANDRO JAVIER RAMOS DE VALLE, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a (24) cinco de marzo del año 2014

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 50  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
NOTARIA PUBLICA NO.66, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA N ÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: que con fecha veintiséis (26) del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014) los CC. MARÍA EUGENIA, MARTHA NICOLASA, MARÍA GUADALUPE, RAÚL, LAURA ESTELA, NORMA GUADALUPE, GILBERTO, LETICIA MARGARITA Y GERARDO JAVIER de apellidos GUTIERREZ MOLINA como hijos supérstite y en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores RAUL GUTIERREZ CASTILLO y GUADALUPE MOLINA RANGEL quienes fallecieron el día primero (1°) de Enero del año dos mil dos (2002) y el día veinte (20) de Marzo del año dos mil seis (2006), respectivamente.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores RAUL GUTIERREZ CASTILLO Y GUADALUPE MOLINA RANGEL, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de Febrero de 2014.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO M66  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**  
**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público Número (74) Setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR que con fecha (10) diez de febrero del presente año, ANTE MÍ COMPARECIÓ la C. MARÍA ANTONIA LEAL GARZA, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el Procedimiento no Contencioso USUCAPIÓN y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:30) diez treinta horas del día viernes (02) dos del mes de mayo del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de 10 años en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del predio rústico denominado "SAN FRANCISCO DE PAREDÓN" ubicado en el Municipio de Ramos Arizpe Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 339-68-92.00 hectáreas (TRESIENTOS TREINTA Y NUEVE HECTÁREAS SESENTA Y OCHO ÁREAS NOVENTA Y DOS CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo a su cuadro de construcción;

EST	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
					Y	X
				1	2866573.13	306545.11
1	2	N 73°13'05" W	747.47	2	2866788.95	305829.47
2	3	S 65°13'20" W	850.91	3	2866432.33	305056.90
3	4	S 26°38'58" W	2184.49	4	2864479.91	304077.09
4	5	S 82°49'49" W	96.89	5	2864467.81	303980.96
5	6	S 48°35'29" W	316.00	6	2864258.80	303743.95
6	7	S 51°12'40" E	1108.05	7	2863564.67	304607.64
7	8	N 00°50'38" W	740.00	8	2864304.59	304596.74
8	9	N 04°57'22" W	420.00	9	2864723.01	304560.45
9	10	N 12°40'52" E	373.19	10	2865087.10	304642.38

10	11	S 73°08'53" E	1220.00	11	2864733.43	305809.99
11	12	N 23°18'32" W	847.68	12	2865511.92	305474.57
12	13	S 73°08'53" E	1140.00	13	2865181.43	306565.62
13	1	N 00°50'38" W	1391.86	1	2866573.13	306545.11

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: al Norte: Colinda con propiedad de Jesús Gerardo Figueroa, al Sur: Colinda con propiedad de la compareciente, al Oriente: Colinda con propiedad del Ejido San Francisco y al Poniente: Colinda con propiedad del Sr. Baldomero Garza Leal.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Saltillo, Coahuila 10 de febrero del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
(RÚBRICA) 1-11 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **101/2014** relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por JOEL SALVADOR JUÁREZ JAUREGUI en contra de MARÍA GUADALUPE LEIJA ESCALANTE se dictó un auto que en lo conducente dice: SALTILLO, COAHUILA A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. por lo que conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA GUADALUPE LEIJA ESCALANTE, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe. = = = "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 20 de marzo del año 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **445/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Manuel Solís Peña, en contra de Francisco Rubén Oviedo Coronado, se dictó un auto de fecha doce de marzo de dos mil catorce, el cual se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA LUNES VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Los derechos que le correspondan sobre el lote 6, de la manzana 50, de la segunda ampliación de la colonia Del Valle de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 18.00 metros y colinda con lote 5; al Sur mide 18.00 metros y colinda con lote 7; al Oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Durazno; y al Poniente mide 10.00 metros y colinda con propiedad que se reserva la vendedora; inscrito bajo la partida número 12221, folio 217, libro 20, sección I, de fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; en la cantidad de \$356,500.00 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que corresponden al 50% de la cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **951/2012**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LEONEL ROMO BARRÓN, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de Factor Optimo, S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra de MARÍA MAGDALENA BELMARES GARCÍA y JOSÉ

ANTONIO SALAS CHÁVEZ; se dicto una audiencia que en lo conducente dice: En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY MIERCOLES CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE... se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VIENTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 203, de la calle Secundino Siller en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.38 metros y colinda con casa número 205, de la misma calle; al Sur mide 17.60 y colinda con otro propietario; al Oriente mide 7.28 metros y colinda con calle Secundino Siller, que es su ubicación; y al Poniente mide 7.35 metros y colinda con otro propietario; inscrita bajo la partida 7397, foja 232, libro 25-A, sección I, de fecha 02 de Diciembre de 1985; en la cantidad de \$502,000.00 (Quinientos dos mil pesos 00/100 M.N.); Dos sistemas de riego por aspersion, tipo pivote, de 6 y 4 torres cada uno, en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, con rebaja del veinte por ciento, por tratarse de la tercera almoneda, de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **993/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. ADRIANA ARROYO CALLEJAS en contra de ALAN GARCIA LOPEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. ADRIANA ARROYO CALLEJAS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. ALAN GARCÍA LÓPEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."-RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 07 de Marzodel 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. HERMELINDA VÉLEZ GONZÁLEZ, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a FLORENCIO LÓPEZ MARTÍNEZ, dentro de los autos del expediente **1082/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. FLORENCIO LÓPEZ MARTÍNEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 31 de enero de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1112/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JOSE LUIS CADENA

MARTINEZ y AMPARO TOLEDO RODRIGUEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CALLE SIERRA DEL LA ENCANTADA, NÚMERO 841, LOTE 21, MANZANA H, DEL FRACCIONAMIENTO LOS MONTES DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 147.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR 7.00 METROS CON SIERRA DE LA ENCANTADA; AL ORIENTE 21.00 METROS CON CALLE SIERRA DE PARRAS; AL PONIENTE 21.00 METROS CON LOTE 20 MANZANA H, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3151, TOMO B, FOJA 292, LIBRO 7, SECCIÓN I DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$236,610.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo y en las oficinas fiscales respectiva, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad, lo anterior con apoyo en los artículos 977 fracción V Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio en relación con los numerales 1071 y 1072 de dicho código mercantil. NOTIFIQUESE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1434/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ONESIMO MATA REYES, e señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 8, MANZANA 9, CALLE PATOS, NÚMERO 1115, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA MARTHA LOS ENCINOS, DE ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE DE LOS PATOS y; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 5, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 8237, FOJA 81, LIBRO 19, SECCIÓN I, FOJA 81, DEL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Como se dice que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio, se ordena girar exhorto al juez con jurisdicción y competencia en la ciudad de Acuña, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la de la oficina fiscal municipal respectiva; haciéndole del conocimiento a las autoridades exhortadas que se amplia el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, tomando en consideración la distancia en que se encuentra dicho bien de conformidad con el numeral 977 fracción V del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio, quedando facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciarían del auxilio judicial que aquí se ordena. NOTIFIQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
ATºN RUBEN DE LA PEÑA GARCÍA**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **856/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ GUADALUPE DE LOS SANTOS Y ROSA ELIA CASTILLO ALVARADO, en contra de la sucesión a bienes de ISABEL GARCÍA VIUDA DE DE LA PEÑA Y HUGO ADOLFO DE LAS FUENTES DE LA PEÑA, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado RUBEN DE LA PEÑA GARCÍA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **425/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RIGEL NICOLAS DE ALBA SOSA, en su carácter de Apoderado Especial Irrevocable para Actos de Dominio General en cuanto a su Facultades y Limitado en cuanto a su Objeto de JESUS PUENTE LUMBRERAS, en contra de ALFONSO CESAR MARTÍNEZ RIVERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a LILIANA CADENA GUAJARDO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila 26 de Marzo de 2014.  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **620/1998**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado Legal de la persona moral denominada SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ RUÍZ y MARÍA ELENA PADILLA COSS DE HERNÁNDEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 12, MANZANA F, MARCADO CON EL NUMERO 723 DE LA CALLE PIEDRAS NEGRAS FRACCIONAMIENTO SECCIÓN REFORMA DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.61 CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL TITULO RESPECTIVO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 8756, FOJA 30, LIBRO 27, SECCIÓN I DE FECHA 31 DE ENERO DE 1989, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Como se dice que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio, se ordena girar exhorto al juez con jurisdicción y competencia en la ciudad de Sabinas, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la de la oficina fiscal municipal respectiva; haciéndole del conocimiento a las autoridades exhortadas que se amplia el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, tomando en consideración la distancia en que se encuentra dicho bien. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **745/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por la C. ESTHER GABRIELA ESQUIVEL GONZALEZ en contra el C. PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNANDEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a once de marzo de dos mil catorce...

“al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio recibida en fecha veintiuno de junio de dos mil trece, a PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ, los términos de la solicitud y para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Marzo de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: BANCO BCH S.C.N.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **789/2013**, promovido por LUZ ALEJANDRINA RÍOS PONCE, en contra de BANCO BCH S.C.N. y otra, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 26 de marzo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: NORA ISABEL MARTINEZ LEAL.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **794/2013**, promovido por ANDRES SANCHEZ MENDOZA en contra de la Sucesión a bienes de NORA LEAL SALAS, por conducto de su albacea NORA ISABEL MARTINEZ LEAL, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada NORA ISABEL MARTINEZ LEAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **928/2013**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por el C. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ CRUZ, en contra de la C. DIANA RODRÍGUEZ ESPINOZA, se dictó un auto que en su parte conducente dice:  
SALTILLO, COAHUILA, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ CRUZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. DIANA RODRÍGUEZ ESPINOZA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 14 de Marzo del 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **24/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REFUGIO SOLIS MORALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MA. DEL SOCORRO CAZARES MARQUEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **118/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JAVIER MUÑIZ ORTIZ, denunciado por MARÍA PATRICIA CEPEDA LÓPEZ, JORGE ANGEL, XAVIER y LAURA PATRICIA de apellidos MUÑIZ CEPEDA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Marzo de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **137/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSEFINA CASTILLO CÁRDENAS, promovido por MARÍA ELUCINDA RAMOS CASTILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CONT REINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila a 04 de Abril de 2014  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARIO PÚBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de Enero del 2014, compareció ante al suscrito Notario la señora ELIDA HORTENCIA MARTÍNEZ DURON quien manifestó que en su carácter de presunta heredera y albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor MOISES GARCIA HERNÁNDEZ.

La señora ELIDA HORTENCIA MARTÍNEZ DURON, tiene su domicilio en calle Obregón Norte 427 de esta ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad a las dieciocho (18.00) horas del día nueve (09) de Mayo del presente año. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 23 de Enero del 2014  
**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARIO PÚBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 24 de Marzo del 2014, compareció ante al suscrito Notario la señora MARÍA DEL CARMÉN GARZA ARELLANO quien manifestó que en su carácter de presunta heredera y Albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA ARELLANO ARELLANO.

La señora MARÍA DEL CARMÉN GARZA ARELLANO, tiene su domicilio en Boulevard Valdés Sánchez 1860 Colonia Jardines del Lago Ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle general Cepeda Zona Centro de esta ciudad a las dieciocho (18.00) horas del día Ocho (08) de Mayo del presente año.(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 24 de Marzo del 2013.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**

NOTAARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **228/2012** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en contra de MARIA DEL ROBLE DUARTE VILLANUEVA, CESAR CASTILLO QUIJANO, DONACIANO CASTILLO QUIÑONES, MARIA PETRA QUIJANO HERNANDEZ, ANDRES DUARTE BETANCOURT Y ELVIRA VILLANUEVA DE DUARTE, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 33/2014

Saltillo, Coahuila; a seis de marzo de dos mil catorce.

Por lo expuesto y fundando, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: = PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. =TERCERO.- La parte actora la C. MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción y los demandados MARIA DEL ROBLE DUARTE VILLANUEVA Y CESAR CASTILLO QUIJANO, en su carácter de padres biológicos de los menores VICTOR EUSEBIO Y JUAN MIGUEL de apellidos CASTILLO DUARTE, así como su abuelos paternos DONACIANO CASTILLO QUIÑONES Y MARIA PETRA QUIJANO HERNANDEZ, y abuelos maternos ANDRES DUARTE BETANCOURT Y ELVIRA VILLANUEVA DE DUARTE, no desvirtuaron dicha acción, en consecuencia, se les condena a la Pérdida de la Patria Potestad que sobre los mismos ejercen, con el carácter respectivo que les corresponde. = CUARTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva de los menores VICTOR EUSEBIO Y JUAN MIGUEL de apellidos CASTILLO DUARTE, a favor de la Casa de los Niños y Niñas de Coahuila, Sección Albergue. = QUINTO. Se decreta la guarda y custodia definitiva del menor CESAR EMMANUEL CASTILLO DUARTE, a favor de su abuelo paterno el C. DONACIANO CASTILLO QUIÑONES. =SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.”

RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Marzo del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

11 ABR

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **222/2014**, relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MANUEL DE JESÚS DECENA RODRIGUEZ, se dictó un auto de fecha catorce de febrero del año en curso, por el Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136 ,1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de la ciudad, así como en un lugar de acceso al público de la Presidencia Municipal de Nadadores, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN SOLAR UBICADO EN LA CALLE RAYON, ENTRE LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE SIN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NADADORES, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MIEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.28 Y COLINDA CON PROP. PARTICULAR, AL SUR MIDE 50.28 Y COLINDA CON LA

SR. MANUELA G. ARCIRA, AL ESTE MIDE 50.28 Y COLINDA CON CALLE RAYON, AL PONIENTE MIDE 50.28 Y COLINDA CON EL SR. MANUEL G. ANCIRA.

Monclova, Coahuila a 04 de Marzo del 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 21 MAR-1 Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **254/2014**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ FRANCISCO CABRERA CANTÚ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO CABRERA CANTÚ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos RICARDO RODRÍGUEZ GARZA y otra.”

Monclova, Coahuila a 19 de Marzo de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1036/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS FLORES SANDOVAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS FLORES SANDOVAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos BEATRIZ FLORES SANDOVAL, IRMA FLORES Y MARÍA MERCEDES FLORES.”

Monclova, Coahuila, a 16 de Octubre del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,  
INFORMA

Que el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, comparecieron ante mí, las señoras ELVA LETICIA CONTRERAS DE LEON y MARIA LUISA CONTRERAS DE LEON, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su padre, señor CELESTINO CELSO CONTRERAS CAMPOS, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el doce de agosto de dos mil doce. En dicha diligencia, la nombrada señoras ELVA LETICIA y MARIA LUISA, ambas CONTRERAS DE LEON, aceptaron el cargo de Albacea que les confirió el autor de la Sucesión y manifiestan que procederán a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 09 (Nueve) de Enero del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores MIGUEL LOPEZ GONZALEZ y MA. ALICIA CASTELLANOS SALDUA, a solicitud de sus hijos, los C.C. GUILLERMO LOPEZ CASTELLANOS y MIGUEL ANGEL LOPEZ CASTELLANOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea al C. GUILLERMO LOPEZ CASTELLANOS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 10 de Enero del año 2014.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PUBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inicio en esta Notaria a mi cargo el día 14 (catorce) de febrero del año 2014 (Dos Mil Catorce) el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor EVARISTO REYES MATA, a solicitud de su esposa la señora JUANA RAMIREZ SOTO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el suscrito notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero ·208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la SRA. JUANA RAMIREZ SOTO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Presnsa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente publicación del último de los edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 15 de Febrero del año 2014

**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día 4 de Marzo de 2014, comparecieron ante mí, los señores JOSE DOMINGO, MARIA GLORIA, PEDRO, FELIPE, ADRIAN, MARIA DEL SOCORRO y GUILLERMO, todos de apellidos SEGURA LUNA, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre señora SOTERA LUNA MEDINA, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 19 de Febrero de 2013. En dicha diligencia, la nombrada señora MARIA GLORIA SEGURA LUNA, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR YSKANDAR RAMON PEREZ, PROMOVIDO POR LOS

SEÑORES SOCORRO CAMPOS RAMOS Y EDNA LUCIA, LIDIET SUSANA, DIANA MA. ANABEL, MA. ALBA DEL SOCORRO, JESUS YSCANDOR (TAMBIEN CONOCIDO COMO JESUS YSCANDAR) Y LAURA IDALIA TODOS DE APELLIDOS RAMON CAMPOS; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE MARZO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA PETRA DE LA CRUZ RAMIREZ, PROMOVIDO POR EL SEÑOR TEODORO MORENO REYNA, (TAMBIEN CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE TEODORO MORENO REINA) Y SUS HIJOS NORMA MORENO DE LA CRUZ, (REPRESENTADO POR SU HERMANO LUIS ANGEL MORENO DE LA CRUZ), JOSE MANUEL MORENO DE LA CRUZ, (REPRESENTADO POR SU HERMANO LUIS ANGEL MORENO DE LA CRUZ), LUIS ANGEL MORENO DE LA CRUZ, GERARDO JAVIER MORENO DE LA CRUZ, (REPRESENTADO POR SU HERMANO LUIS ANGEL MORENO DE LA CRUZ), MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ, RUBEN MORENO DE LA CRUZ, (REPRESENTADA POR SU HERMANO LUIS ANGEL MORENO DE LA CRUZ) Y ROSA IRENE MORENO DE LA CRUZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 21 DE ABRIL DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE FEBRERO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. HERLINDA YAÑEZ CASTAÑEDA.  
 DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha (12) doce de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **93/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ Y LEONEL ROMO BARRÓN, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR ÓPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de HMPRESSOS S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, DE FÉLIX HERNÁNDEZ BARRAGÁN, HERLINDA YAÑEZ CASTAÑEDA Y VÍCTOR ABEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Los ciudadanos Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ Y LEONEL ROMO BARRÓN, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR ÓPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, se presentaron ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Especial Hipotecario, lo siguiente: A).- El pago de la cantidad de \$3,370,372.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal o en su defecto la ejecución de la hipoteca preferente que se tiene, con el inmueble que en su momento se identificará. B).- El pago de la cantidad de \$1,110,028.82 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL VEINTIOCHO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados hasta el día 16 de enero de 2013, a razón de sumar 10 puntos porcentuales a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE), atento al estado de cuenta certificado que exhibieron, expedido por el contador público autorizado por su mandante, en los términos a que se refieren los artículos 47 y 48 de la Ley General de Organizaciones y actividades auxiliares del crédito que rige su poderdante, o en su defecto, la ejecución de la hipoteca preferente que se tiene, con el inmueble que en su momento se identificará. C) .- El pago de la cantidad de \$734,488.16 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 16 de enero de 2013, a razón de la tasa que resulte de multiplicar por dos la tasa ordinaria pactada, atento

al estado de cuenta certificado que se exhibe, expedido por el contador público autorizado por su mandante, en los términos a que se refieren los artículos 47 y 48 de la Ley General de Organizaciones y actividades auxiliares del crédito que rige su poderdante, o en su defecto, la ejecución de la hipoteca preferente que se tiene, con el inmueble que en su momento se identificará. D).- El pago de los intereses normales u ordinarios y moratorios y demás accesorios convencionales, generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio.

Informándole además, que se encuentran a su disposición en éste juzgado las copias de traslado de la demandada y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que de no hacerlo, se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de marzo de 2014.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de la ciudad de Saltillo, Coahuila, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO  
GERARDO FLORES ESPINOZA  
DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente **1251/2013** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la Licenciada ROSALINDA ELISABET BARRERA SUAREZ, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de FERNANDO NUÑEZ SANCHEZ e IRMA CARDIEL MONTELONGO en contra de ROBERTO MORENO LEDESMA, ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO, GERARDO FLORES ESPINOZA, Notarios Públicos Números 24 y 26 respectivamente de este Distrito Judicial Licenciados MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ y JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO de esta ciudad, se dictó un auto que substancialmente dice: "... fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 1251/2013 y en atención de que la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita. Con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene a la Licenciada ROSALINDA ELISABET BARRERA SUAREZ, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de FERNANDO NUÑEZ SANCHEZ e IRMA CARDIEL MONTELONGO, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, entre otros a ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO y GERARDO FLORES ESPINOZA. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEJIA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Rúbricas.

Y en cumplimiento al auto de 18 de marzo de 2014 conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar a los demandados ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO y GERARDO FLORES ESPINOZA, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de 25 de noviembre de 2013 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 21 de marzo de 2014.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (24) veinticuatro de febrero de (2014) dos mil catorce, se presentaron las ciudadanas RUBI, DIANA SUSANA y ROSA ISELA de apellidos DOMÍNGUEZ SANTOS, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ABEL DOMÍNGUEZ RIVAS y ROSA ELIA SANTOS MARTÍNEZ, quienes fallecieron veinticuatro de enero de dos mil uno y seis de diciembre de dos mil cuatro, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila,, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **274/2014.**

Manifiestan las denunciadas antes mencionadas, que ellas son únicas herederas que le sobreviven a los señores ABEL DOMÍNGUEZ RIVAS y ROSA ELIA SANTOS MARTÍNEZ, en su calidad de hijas legítimas, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de febrero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **328/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juanita Muñoz Rangel, así como que fallecieron en esta ciudad, el día 23 de Diciembre del 2008.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Marzo del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 ABR Y 6 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA ISABEL GARZA MIRELES, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ANTONIO CORDOVA PEÑA, JUAN ANTONIO CORDOVA GARZA, JOSE GUADALUPE CORDOVA GARZA Y CARLOS ALBERTO CORDOVA GARZA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 24 DE MAYO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE MARZO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN,  
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORITA BERNARDINA CONTRERAS ALVIZO PROMOVIDO POR LOS C.C. Señores ELENA CONTRERAS ALVIZO, AURELIO CONTRERAS ALVIZO, JUANA CONTRERAS ALVISO, MARIA CONTRERAS ALBISO Y ROBERTO CONTRERAS ALVIZO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 23 DE MAYO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE MARZO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN,**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES MARIA DE JESUS DE LA O DE PALOS Y JESUS PALOS ENRIQUEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES HERLINDA, NOELIA, EVANGELINA, EDELMIRA, MA. DEL ROSARIO, YOLANDA, JAVIER Y DERLI IRADIEL TODOS DE APELLIDOS PALOS DE LA O. (LA CUARTA DE ELLOS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DEL RESTO DE SUS HERMANOS); COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 22 DE MAYO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE MARZO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN,**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO TREVIÑO CAMPOS, PROMOVIDO POR JUANITA VICTORIA CORDOVA PEÑA Y SUS HIJOS LILIA LORENA, GILBERTO Y JESUS EDUARDO TODOS DE APELLIDOS TREVIÑO CORDOVA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE MARZO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN,**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ARTURO GARCIA SAUCEDO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA AIDE LUNA CERVANTES, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE MARZO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN,**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JUAN DIEGO RIVERA OSORNIA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA YESENIA MORENO CARDENAS Y SUS HIJOS ANGELICA MARIA Y LUIS GERARDO AMBOS DE APELLIDOS RIVERA MORENO; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 15 DE MAYO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE MARZO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **148/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGA LOMELI CHAVEZ VIUDA DE SAUCEDO, denunciado por REYNA MARÍA SAUCEDO VELEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **551/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ENRIQUETA RAMOS RIVERA, denunciado por LUIS MANUEL ORTIZ AGUILAR, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las LAS NUEVE HORAS DEL DIA 28 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. GUERARDO HUMBERTO SEGURA.**  
 (RÚBRICA) 28 MAR - 11 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **131/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO RÍOS DE LA CRUZ, denunciado por ROSA IRENE ORANDAY SOTO, REYNALDO, CLARA VANESSA y REYNALDO de apellidos RÍOS (en México RÍOS ORANDAY), ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **149/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABINO ELOY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **150/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JOSEFA MOYA ZAMORA, denunciado por LEOPOLDO, JUAN FRANCISCO, JULIA y LUDIVINA de apellidos VALDÉS MOYA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **543/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y ARCADIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por ELSA PATRICIA, MARTHA LORENA y SENOVIO de apellidos RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:  
OSCAR OLIVO FLORES  
EXPEDIENTE No. **27/2014**

Que mediante auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, se tuvo a Rosa Elia Olivo Flores, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Oscar Olivo Flores, en su carácter de hermana, pariente colateral del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento soltero, quien falleció el día dieciséis de enero del año dos mil trece, a la edad de cincuenta y seis años, padres Mario Olivo Gelacio (finado) y Julia Flores Serrato. Se pública en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **307/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por D&D SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V., en contra de LUDIVINA VILLARREAL GALINDO y SERGIO SILVA RODRÍGUEZ; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó citar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber el estado de ejecución que guarda la presente causa y para que intervenga en la subasta y valoración de la finca hipotecada dentro del presente procedimiento. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

**A T E N T A M E N T E.**

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 26 DE FEBRERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **422/2013**

JUICIO ORDINARIO CIVIL

VIRGILIO POPE JIMÉNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil catorce, se tuvo a los licenciados Linka M. Hausman Ruiz, Martha Covarrubias Carmona y Humberto Ayala Cepeda, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Virgilio Pope Jiménez y al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad, en el que a su vez se ordenó llamar a juicio a Eva Elizabeth Sánchez Cantú; y, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al codemandado Virgilio Pope Jiménez, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 18 DE FEBRERO DE 2014.

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

C. SAMUEL ISAAC GLOBER NIÑO.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **552/2013.**

La Señora CARMEN CERVANTES VEGA, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio de Divorcio a USTED, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. VLADIMIR ARMANDO IBARRA VALENCIANA.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARIA DEL SOCORRO PERALES VALDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **28/2014**

El señor JORGE TORRES CHARLES, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio de Divorcio a USTED, por Auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha cinco de marzo del dos mil catorce, se ordeno emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE MARZO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

C. FERNANDO TILLERY

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.

EXPEDIENTE No. **332/2013.**

La Señora DALILA GONZALEZ CARRASCO, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio Perdida de patria potestad, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha doce de julio del dos mil trece, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 07 DE AGOSTO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NUM. 89/2014.

Que en el expediente número 89/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO SILVA HERNÁNDEZ; por auto de fecha (21) veintiuno de marzo del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de JOSÉ ALFREDO SILVA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (28) veintiocho de septiembre de (2013) dos mil trece, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, soltero, de (52) cincuenta y dos años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 27 DE MARZO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY

**DISTRITO DE ACUÑA**

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

QUE HOY DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA HILDA ORALIA TREVIÑO RAMIREZ, MARIA DE LOURDES AGUIRRE TREVIÑO, HILDA LUISA AGUIRRE TREVIÑO, OSCAR ALFREDO AGUIRRE TREVIÑO Y ALFONSO MARCELO AGUIRRE TREVIÑO, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR OSCAR CONRADO AGUIRRE CASTILLO, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEAS DE LA SUCESION A LOS SEÑORES OSCAR ALFREDO AGUIRRE TREVIÑO Y ALFONSO MARCELO AGUIRRE TREVIÑO, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN CALLE GALEANA NUMERO 980 PONIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DE 2014

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1150/2013, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR ROSALBA PEÑA AVALOS EN CONTRA DE RUBEN MARTINEZ PANAMA; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Acuña, Coahuila; a siete de noviembre del año dos mil trece.

El anterior escrito y anexos agregase a sus antecedentes; téngase a la ciudadana Licenciada Verónica Cortez Varela, por exhibiendo el acuse de recibido de diversos oficios girados a distintas dependencias, así como también anexa los informes recibidos por el Administrador de la Oficina de correos de México, Gerente General de SIMAS, Director de Seguridad Publica y Protección Ciudadana Municipal y Administrador Local de Recaudación y Teléfonos de México, de los cuales se desprende que no existe registro o domicilio alguno de la parte demandada, todos los anteriores se mandan agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar; ahora y como lo solicita el promovente, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en la distintas dependencias que por razón del

servicio que prestan cuenta con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado RUBEN MARTINEZ PANAMA, por edictos mismos QUE SE PUBLICACRAN POR TRES VECES EN TRES DIAS, EN EL Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días , a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por el Secretario de Acuerdo y Tramite Adscrito a este Juzgado. NOTIFIQUESE.- Asi lo acordó y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actua con el Licenciado FILOIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 28 DE FEBRERO DEL 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **108/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Sánchez Rodríguez promovido por Juan de Dios González Rodríguez y Ma. De los Ángeles Sánchez Rodríguez dictándose un auto en fecha siete de marzo del año en curso que en su parte relativa dice:

“Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad.”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 13 de Marzo del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MA. GUADALUPE SALAZAR HERNÁNDEZ, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **1180/2013**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PROMOVENTE, ACTA NÚMERO 00154, LIBRO 1, TOMO 2, FOJA 06, DE FECHA 09 DE JULIO DEL AÑO 1959, FUNDANDOSE EN QUE EL NOMBRE CORRECTO ES MA. GUADALUPE SALAZAR HERNANDEZ. YA QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTÓ QUE SU NOMBRE ERA MA. GUADALUPE SALAZAR HDEZ., SIENDO EL CORRECTO EL DE MA. GUADALUPE SALAZAR HERNANDEZ.- SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS...” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

11 ABR

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **1610/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovida por JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES se llevó a cabo una actuación judicial, la que copiada en su parte conducente, textualmente dice:

“En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del doce de diciembre de dos mil trece, En ese sentido, quedando acreditado que JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA tiene más de un año desaparecido, tanto de su domicilio como de su residencia, la cual lo era en esta ciudad, ignorando su paradero y sin noticias de él, como lo estipulan los artículos 109 y 110 del Código Civil, ésta autoridad considera fundada la presente solicitud de ausencia de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, iniciada bajo el número de expediente 1610/2013, ratificando como administrador de sus bienes y representante en juicio a JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES, atento a ello se ordena publicar la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en ésta ciudad, conforme a lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil.”

Torreón, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

31 ENE-14 FEB

28 FEB-14 MAR

28 MAR-11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. DOLORES HERRERA NAVA, promoviendo DECLARACION DE AUSENCIA DE SU CÓNYUGE DEL C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CRUZ, expediente número **1389/2013**, Torreón Coahuila, a (22) Veintidós de Enero de (2014) Dos Mil Catorce.- - A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. DOLORES HERRERA NAVA, con la personalidad que tiene acreditada en autos; como lo solicita, tomando en consideración que los testigos que depusieron en audiencia de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, fueron uniformes y contestes en el sentido de que FRANCISCO GONZALEZ CRUZ se encuentra ilocalizable desde el dieciocho de enero de dos mil diez, sin que al efecto se observaran dudas o reticencias que hagan dudar de su veracidad, que de la documental pública relativa a copias certificadas de averiguación previa penal expediente numero LIRD2-180/2010 se desprende que se presentó denuncia por tal desaparición, sin que se hayan obtenido resultados que lo ubiquen, éste Tribunal encuentra fundada la solicitud de declaración de ausencia de FRANCISCO GONZALEZ CRUZ, por lo que publíquese la misma durante tres meses con intervalos de quince días entre una y otra en el periodico Oficial del Estado y dos de los de mayor circulación en la región.- Artículos 14 y 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad y LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEÓN Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 24 de Enero del 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. RUBEN ALFONSO ORTIZ SOLIS.**

(RÚBRICA)

14-28 FEB

14-28 MAR

11 Y 25 ABR



**ADITIVOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 29 DE JUNIO DEL 2013**

JORGE ZERMEÑO GONZALEZ, en mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada " ADITIVOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.", y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 242, 247, Fracción Segunda y de más relativos de la ley general de Sociedades Mercantiles en vigor, así como los acuerdos tomados en la asamblea general de accionistas de fecha 29 (Veinte y nueve) de Junio del 2013 (dos mil trece), se publica el Balance Final de Liquidación de la empresa, mismo que se realizó en los siguientes términos:

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	PROVEEDORES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IVA RETENIDO	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	ISR RETENIDO	0.00
IVA ENTERADO	0.00	ISPT	0.00
ANTICIPO ISR	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
INVENTARIO	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
CREDITO AL SALARIO	0.00	PTU POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO PERIFERICO	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEPREC	0.00	RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	0.00
MUEBLES Y ENSERES	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00

MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
EQUIPO DE OFICINA	0.00		
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0.00		
DEP. ACUM. DE MUEB. Y ENSERES	0.00		
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE TRANS.	0.00		
DEP. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	0.00		
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEP. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	0.00		
DEP. ACUM. DE EQ. PERIFERICO	0.00		
AMORT. MEJOR. A LOCALES ARR.	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de la misma.

**JORGE ZERMEÑO GONZALEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 (RÚBRICA) 11-28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha de trece de febrero de dos mil catorce, se radico un expediente numero **49/2014** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CASTAÑON LARA Y MARIA ENCARNACION MORALES MONRREAL, denunciado por JESUS, RAFAEL PEDRO, BERNAVE Y MARIA CONCEPCION, todos de apellidos CASTAÑON MORALES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **59/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO UGARTE VEGA Y MERCED DE JESUS GARCIA PEREZ DE UGARTE y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. ALFONSO UGARTE GARCIA, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 11 de marzo del 2011 y 17 de noviembre de 1948, en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS ALFONSO UGARTE VEGA Y MERCED DE JESUS GARCIA PEREZ DE UGARTE para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DE DIA 27 DE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 27 DE FEBRERO DEL 2014.

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. JOSÉ LUIS, JESÚS, LETICIA, MARÍA EUGENIA, MARÍA MAGDALENA y MARÍA DE LOS ÁNGELES de

apellidos AGUILAR CONTRERAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de JESÚS AGUILAR GARCÍA, quien falleciera el día 22 de diciembre de 1989 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **77/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de descendiente del mismo.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 07 de marzo de 2014.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, se radicó un expediente número **530/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CLOTILDE DÍAZ CABELLO denunciado por SILVIA RODRÍGUEZ DÍAZ, en su carácter de apodera especial de los Ciudadanos HUMBERTO, DAVID Y HÉCTOR de apellidos RODRÍGUEZ DÍAZ, así como la Ciudadana CUDBERTHA RODRÍGUEZ DÍAZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une a la cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.  
NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor FELIX CALZADA SALAZAR. Al acto concurrió la señora SANJUANA CALZADA SALAZAR, quien acepto el cargo de Albacea, con domicilio en poblado Santa Fe, Municipio de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 07 de Febrero de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04  
DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

28 MAR Y 11 ABR



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JOVITA MARTÍNEZ LÓPEZ. Al acto concurrieron SANTA MARÍA TERESA DE JESÚS, GUADALUPE DE JESÚS, MAURO EMANUEL Y JORGE DE JESÚS todos de apellidos ARANA ENRÍQUEZ. Designándose Albacea a MAURO EMANUEL ARANA ENRÍQUEZ, con domicilio en Calle Idefonso Fuentes, número 339 trescientos treinta y nueve Sur; y por cuanto a esta Notaría, en Calle Galeana 291 sur, planta baja, ambos en la colonia centro en esta ciudad. Se convoca a los interesados fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente edicto, por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico local de los de mayor circulación. Lo anterior en apego al Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2014  
**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA**  
 Notario Público Número 31 del Distrito de Viesca.  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (14) catorce de Marzo del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ, la señora LUCIA TERESA HERNANDEZ MARTINEZ, señor GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ, señora MARIA DEL CARMEN PATRICIA SAN VICENTE LINARES, señor HECTOR ANDRES HERNANDEZ SAN VICENTE, y señora VELIA HERNANDEZ RAMOS, en su carácter de Herederos, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don HECTOR HERNANDEZ RAMOS, además la propia señora SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (23) veintitrés de Abril del presente año a las 16:30 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 19 de Marzo del 2014.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
 NOTARIA PUBLICA No. 2  
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. C. ENRIQUE AGUILERA SÁNCHEZ y  
 MARÍA ELENA RAMOS CADENA

Ante éste H. Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, se ha presentado el C. LIC. ARMANDO GASPAR REA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L., de C.V. promoviendo Procedimiento no Contencioso frente a los C.C. ENRIQUE AGUILERA SÁNCHEZ y MARÍA ELENA RAMOS CADENA DE AGUILERA, dentro del expediente número **195/2013**, por las razones que se expone se autoriza notificar a los C.C. ENRIQUE AGUILERA SÁNCHEZ y MARÍA ELENA RAMOS CADENA DE AGUILERA, se ordena notificar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a los citados que deberán presentarse en el término de CUARENTA DÍAS a comparecer a juicio, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de la última publicación, en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila a 15 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **221/2013**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GABRIELA TAPIA ROCHA en contra de ROBERTO MONTEJANO VITELA y MA. DEL REFUGIO TAPIA ROCHA la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... TERRENO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE EL EDIFICADA CONSISTENTE EN FINCA NÚMERO 150, EN LA CALLE SNATA LUCIA, SOBRE EL LOTE 12, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 108.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 10; AL SUR MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 14; AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE SANTA LUCIA; Y AL PONIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 11.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1422, libro 33, sección I, tomo "B" de fecha 15 de Agosto de 1966.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de MARZO del 2014

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

1 - 4 Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. FILADELFIO ORTIZ MEZA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **473/2013**, promovido en su contra y del C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD por la C. MA. SOLEDAD DÍAZ ORTÍZ, con fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce,, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico la I de esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 19 de Marzo del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

TERESA SUSANA DE LA CRUZ DE CHAPOY Y ADALBERTO CHAPOY MONTGOMERY

PRESENTES

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de TERESA SUSANA DE LA CRUZ DE CHAPOY Y ADALBERTO CHAPOY MONTGOMERY, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada TERESA SUSANA DE LA CRUZ DE CHAPOY Y ADALBERTO CHAPOY MONTGOMERY y córraseles traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **638/2013**.

Torreón, Coah., a 24 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **971/2010** PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ISAMEL SILVA MORENO Y MARGARITA BEATRIZ RODRIGUEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE CELIA AMALIA JALIFE GARCIA DE IRIARTE, así como del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BANCO MEXICANO SOMEX, de igual forma en contra de de la Sucesión Testamentaria a bienes de SALVADOR JALIFE CERVANTES y finalmente en contra de los señores FRANCISCO JAVIER Y ANA CECILIA AMBOS DE APELLIDOS IRIARTE JALIFE.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

Torreón, Coahuila, a siete de marzo de dos mil catorce.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado HECTOR JAVIER MONTOYA MORALES, con el carácter de reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los diversos acreedores del inmueble a usucapir BANCO MEXICANO SOMEX, a la Sucesión Testamentaria a bienes de SALVADOR JALIFE CERVANTES, y de los señores FRANCISCO JAVIER Y ANA CECILIA AMBOS DE APELLIDOS IRIARTE JALIFE, consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y

firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. -

## ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE MARZO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **41/2013**, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de TRANSPORTES FORANEOS Y LOCALES DE RIO GRANDE, S.A. DE C.V., LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, LUIS JORGE NAHLE ORTIZ, ROBERTO NAHLE ORTIZ Y MARIA EUGENIA NAHLE ORTIZ, con fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón Coahuila a 22 DE OCTUBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARÍA EUGENIA NAHLE ORTÍZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **41/2013**, promovido en su contra por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, con fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 18 de Febrero del año 2014

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **63/2010** PROMOVIDO POR SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMIADA METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CASAS TALISMAN S.A. DE C.V., ASI COMO A LOS CC. JOSE BARRAZA MORALES, MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ, NORA MARCELA BARRAZA MORALES DE GARCÍA Y MARIA TATIANA GIACOMAN ZARZAR DE BARRAZA.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de Febrero de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter que tiene reconocido en autos; juntamente con una página del periódico Noticias del Sol de la Laguna, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y en cuanto a lo solicitado respecto de declarar la rebeldía a los demandados, dígamele al promovente que es improcedente su petición en atención a que de autos se advierte que no ha sido emplazada la demandada MARIA TATIANA GIACOMAN ZARZAR DE BARRAZA, por lo que, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA TATIANA GIACOMAN ZARZAR DE BARRAZA;

en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta Ciudad, mediante el cual se le hara saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, por Ministro de Ley, por ante la Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE FEBRERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA POR.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **166/2012**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO EUGENIO LEAL JARDON en contra de EDUARDO CHAIB PADER; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en segunda Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

""... LOTE 1 Y 2, MANZANA A-I, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 195.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.67 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2; AL SURESTE EN 16.67 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL NORESTE EN 11.70 METROS CON WENCESLAO RODRÍGUEZ y AL SUROESTE EN 11.70 METROS CON LOTES 3 Y 20, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 5357-BIS, foja 114, libro 27-B, sección I, de fecha 22 de octubre de 1993, a nombre de EDUARDO CHAIB PADER.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble el monto que resulta de reducir el 10% al valor de lo establecido a la primera almoneda resultando por ello la cantidad de \$1'269,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **203/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE RENE MONTELLANO CHAVEZ, en contra de ALEJANDRO SANCHEZ TOVALIN, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila a (23) veintitres de enero del Año (2014) Dos Mil catorce. Visto el escrito de cuenta de LA LICENCIADA MARÍA DE LA LUZ LUJAN CÁZARES abogada patron del C. JOSE RENE MONTALLANO CHAVEZ parte actora en el presente juicio, téngase por la haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y por los motivos que expone, se deja sin efecto el exhorto ordenado mediante proveído el tres de octubre del año dos mil trece a la ciudad de Cancún Quintana Roo, y como se desprende que no fué posible localizar domicilio alguno de la C. ALEJANDRA SANCHEZ TOVALIN, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a ALEJANDRA SANCHEZ TOVALIN, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JOSE RENE MONTELLANO CHAVEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- El auto se funda en lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil Vigente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coah., a 26 de Marzo del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. ALBINO PEREZ LECHUGA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **487/2013** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ GARCÍA, en contra de (Usted) C. ALBINO PEREZ LECHUGA, con fecha DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 19 de marzo de 2014

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **597/2012**, PROMOVIDO POR EL C. LIC. SAUL MOISES DOMINGUES CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien es apoderada para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO INVEX S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciario en el fideicomiso 469; en contra de CRISANTA ELVA GUZMAN CUEVAS Y JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ y como causahabientes de estos a los ciudadanos BEATRIZ QUIÑONEZ AQUINO Y GUILLERMINA SIMONA CUETO MUÑOZ, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, veintiocho de enero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos al diverso demandado JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; y toda vez que por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil trece, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los demandados CC. CRISANTA ELVA GUZMAN CUEVAS Y BEATRIZ QUIÑONEZ AQUINO, deberá incluirse a los tres demandados, en un solo edicto, a efecto de que se lleve acabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído y auto de fecha catorce de octubre del dos mil trece, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE ENERO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. FRANCISCO JAVIER CARMONA GONZALEZ

Presente.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1032/2013** promovido por EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES (EXIM BANK) en contra de DIGNO LAB, S.A. DE C.V. y FRANCISCO JAVIER CARMONA GONZALEZ, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, con fechas catorce de marzo del dos mil catorce y catorce de noviembre del dos mil trece, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, fijándose una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento,, para que comparezca ante este Juzgado al contestar la demanda instaurada

en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de MARZO del 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil catorce, se presentaron ALICIA CAMACHO ZAMORA, MARIA DE LA LUZ, MARGARITA, JORGE RICARDO, JAIME, MARIA DE LOURDES, ALEJANDRO, MARIA DE JESUS, YOLANDA y FERNANDO todos de apellidos VILLASEÑOR CAMACHO a denunciar el fallecimiento de SALOMON VILLASEÑOR QUEZADA, quien falleció el día 13 de abril de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **105/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 25 de marzo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 25 de marzo en curso, se presentaron los CC. IRENE, CARLOS HÉCTOR, GUILLERMO FELIPE, GUADALUPE y JAIME de apellidos TAGLE GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de CARLOS TAGLE LOZANO, acaecido el día 3 DE ENERO DE 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **115/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE MARZO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. FIDEL FRANCISCO RÍOS ALVARADO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de FIDEL RÍOS MUÑOZ y MARÍA DEL CARMEN ALVARADO LÓPEZ, quienes fallecieron el día 04 de Enero de 2011 y 21 de mayo de 2013 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **167/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de descendiente de los mismos.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las

tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 18 de Marzo de 2014.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.  
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR JUAN FELICIANO RODRIGUEZ GARCIA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JUAN FELICIANO RODRIGUEZ ROCHA. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 01 DE MARZO DE 2014

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

N.P. No. 19  
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR RUBEN SERNA CASILLAS, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR RUBEN SERNA AGUILERA. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE TODOS ELLOS CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 01 DE MARZO DE 2014

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

N.P. No. 19  
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintiocho de marzo de dos mil catorce, la señora EULALIA SALINAS RODRÍGUEZ, inició en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO NÚÑEZ GONZÁLEZ, fallecido el cinco de febrero de dos mil dos, en su carácter de esposa y única presunta heredera legítima, y quien se propuso como ALBACEA, señalando como domicilio el ubicado en Cerrada de Jesús número 13, colonia Fuentes del Sur de esta ciudad, código postal 27290. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, el día doce de mayo de dos mil catorce a las dieciséis horas, para que se presenten a deducir sus derechos.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 31 de marzo de 2014

**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29  
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintiocho de marzo de dos mil catorce, la señora EULALIA SALINAS RODRÍGUEZ, inició en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JULIO CÉSAR NÚÑEZ SALINAS, fallecido el siete de junio de dos mil trece, en su carácter de madre y única presunta heredera legítima, y quien se propuso como ALBACEA, señalando como domicilio el ubicado en Cerrada de Jesús número 13, colonia Fuentes del Sur de esta ciudad, código postal 27290. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, el día doce de mayo de dos mil catorce a las dieciséis horas con treinta minutos, para que se presenten a deducir sus derechos.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 31 de marzo de 2014

**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29  
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ por sus propios derechos demandando en la vía ordinaria CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD en contra del C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA dictándose una sentencia definitiva que en sus resolutivos, así como un auto que dicen: - Torreón Coahuila, a (04) Cuatro de Marzo del año dos mil Catorce. - V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ en contra del C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA ALATORRE bajo el Expediente Judicial Número **1260/ 2012,y;- R E S O L U T I V O S** - PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- TERCERO:- La parte Actora la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de pérdida de la patria potestad y custodia intentada y tramitada en contra del C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:- - - - - CUARTO: Se condena al demandado C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo JOSE LUIS RAMIREZ MARTINEZ y se declara que será la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ, quien ejercerá la patria potestad respecto de su menor hijo JOSE LUIS RAMIREZ MARTINEZ y tendrán por ende la custodia definitiva del mismo.- Y por ser los alimentos de orden público y de apremiante necesidad, se condena al C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de su menor hijo de nombre JOSE LUIS RAMIREZ MARTINEZ, consistente en el 35% TREINTA Y CINCO POR CIENTO del salario mínimo vigente en la región y la cantidad que resulte deberá ser depositada POR EL DEMANDADO dentro de los primeros cinco días de cada mes en este juzgado en favor de la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ en representación de su menor hijo, apercibiéndole al demandado que de no cumplir con lo ordenado será apremiado por este Tribunal en los términos del artículo 253 del Código Procesal Civil. - Y para el caso de que el demandado tenga una actividad laboral se deberá de aplicar en lugar del porcentaje arriba mencionado el 20% VEINTE POR CIENTO de todo sueldo, salario y percepción que reciba el demandado en dicha fuente laboral, debiéndose girar atento oficio al Representante Legal para que se sirva realizar el descuento decretado, con el apercibimiento de doble pago en caso de incumplimiento y además responderán solidariamente con el obligado directo el pago de daños y perjuicios de la sanción penal en que pudieran incurrir, conforme a lo dispuesto por los artículos 399, 415, 416, 417, 418 y demás relativos del Código Civil en Vigor.- QUINTO:- En virtud de que la demandada fue emplazada por Edictos, deberá ordenarse como se ordena la publicación por una sola vez los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor. - SEXTO.- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas. - SEPTIMO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.- Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria que autoriza. DOY FE.- Torreón Coahuila, a (12) doce de marzo del (2014) dos mil catorce.- V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo preceptuado por el artículos 172 del Código Procesal Civil Vigente, se regulariza el procedimiento para el solo efecto de hacer saber a las partes del presente litigio que se aclara la sentencia de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, en su primera parte ya que en la misma se asentó como nombre del demandado JOSE LUIS RAMIREZ VELA ALATORRE siendo el correcto JOSE LUIS RAMIREZ VELA.- Debiendo subsistir e sus demás términos dicha sentencia.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento el contenido de los artículos 14, 155, 156, 242, del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.-DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila; a (18) Dieciocho de marzo del (2014) dos mil catorce.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

11 ABR

## **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### **EDICTO**

Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad de Francisco I Madero, Coahuila compareció el señor JESUS BRIONES CAMPOS, a tramitar PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION del inmueble que se describe como. LOTE DE TERRENO NUMERO 30-3 FRACCION C, LEGAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 32-3, AL SURESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA 6 DE OCTUBRE, AL SUROESTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28-3, AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON ESCUELA, radicándose la solicitud bajo el expediente judicial numero **346/2013** publicándose este edicto por TRES VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA 15 de octubre de 2013  
Secretario de acuerdo y tramite

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR - 11 ABR - 6 MAY

—○○—

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### **EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colinas, Coahuila, concede en esta misma ciudad, se presentó BELEM GALLEGOS OLASIO, a denunciar juicio SUESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GALLEGOS ESQUIVEL, mismo que se radico bajo el expediente número **117/2014**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los a acreedores del difunto, para que se presente en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se llevara a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2014  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

—○○—

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ CASTRO y ALEJANDRA RODRIGUEZ CASTRO, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA DEL SOCORRO CASTRO GARZA, radicado bajo el expediente número **227/2014**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 13 de marzo de 2014  
El C. Secretario

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE DE LOS SANTOS CARREON, ciudad, se presentó JOSE DE LOS SANTOS CARREON, ROSA MA., JOSEFINA, MARIA, MARIA LUISA ,REYES, NORMA ANGELICA ,DORA, ELISA MARICELA ,HECTOR ,JUAN RODRIGO ,JOSE ANTONIO todos de apellido DE LOS SANTOS GOMEZ a denunciar a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES A MARIA ISABEL GOMEZ HERNANDEZ, mismo que se radico bajo el expediente número **300/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de difunto , para que se presente en el juicio a deducirlos según corresponda publicación que deberá realizarse únicamente en el Periódico Oficial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 DE FEBRERO DEL 2014  
EL SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materiales Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colinas, Coahuila, concede en esta misma ciudad, se presentó MARIA HERRERA SALOMON, a denunciar juicio SUSESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARRILO DURAN, mismo que se radico bajo el expediente número **1087/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los a creedores del difunto, para que se presente en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se llevara a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **114/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. EUGENIA LUCÍA BARBA BOARDMAN, ALEJANDRA HERNÁNDEZ BARBA, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BARBA y MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ BARBA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.DOPY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Febrero de 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 11 ABR

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)